

2018ER3495 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: ALCALDIA MAYOR-SECRETARIA GENERAL/FERNANI

**DESTINO:** Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/PEDRAZA SABOGAL ELIA

**ASUNTO:** Asunto: CIRCULAR N. 004 - PRESTACIÓN SERVICIO 06 DE AGO

**OBS:** Obs.: KOROZCO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL

Rad. No.: 2-2018-16414

Fecha: 19/07/2018 11:10:02

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Copia: N/A

Anexos: N/A

CIRCULAR N°.

004



**Para:** SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, JEFES Y DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INCLUIDAS LAS OFICIALES Y MIXTAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS,, RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, ALCALDES (AS) LOCALES, VEEDOR Y PERSONERO DISTRITAL

**De:** SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**Asunto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA RED CADE EL 6 DE AGOSTO DE 2018

El Acuerdo 83 de 1920 declara el día 6 de agosto como Día de Fiesta Distrital y el Decreto 346 de 2007, mediante el cual se establecen algunas disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal, define que con ocasión de esta festividad no habrá actividades laborales en las entidades del Distrito. En relación a estas disposiciones la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía se permite precisar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que para la Administración Distrital es importante brindar atención permanente, oportuna y efectiva a los ciudadanos(as), se adopta lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 346 de 2007, en el cual se exceptúan del cese de actividades laborales de ese día las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad. Por lo tanto, precisa que, el próximo lunes 6 de agosto de 2018 la Red CADE prestará servicio en su horario habitual en todos sus puntos de atención.

Por lo anterior agradecemos su colaboración gestionando lo necesario al interior de sus Entidades para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la compensación laboral pertinente.

Cordialmente,

**FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑÁN VARGAS**

Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Proyectó: Diana Virginia Delgadillo Salguero

Revisó: Walter Tarcicio Acosta Barreto – Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Carrera 8 No. 10 - 65

Código Postal: 111711

Tel.: 3813000

www.bogota.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**